Dictamen UOC-2 n.° 18 /2019

Asunción, 26 de agosto de 2019

Ingeniera
Sara Inés López de Caballero, Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)
Presente

REF.: **Locación de inmueble determinado para estacionamiento, LC 01/2019, ID 361090.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con relación al procedimiento de referencia, con el fin de otorgar parecer sobre procedimiento con relación a Ley de Contrataciones Públicas y demás normativas aplicables.

Específicamente, con base en el expediente arrimado, hemos verificado las justificaciones que fundan la necesidad de la presente contratación y si las mismas se hallan acorde a los requerimientos contenidos en la Resolución DNCP 1494/2018 que reglamentan los procesos de locación de bienes inmuebles establecidos por el artículo 44 de la Ley 2051/03.

Identificación del inmueble.- La propiedad pertenece a la Srta. Gabriela Campos Cervera. Se encuentra ubicada sobre la calle Eligio Ayala n.° 984, entre EE. UU. y Tacuary. Corresponde a la Finca n.° 3890, con Cuenta Catastral n.° 12001833. El local cuenta con 20 espacios de estacionamiento a ser destinados al SENASA dentro de sus 1895 m^2.

Canon.- El costo mensual estimado asciende a ₲ 7.340.000 (₲ 367.000 por cada espacio). Por lo tanto, el valor se halla dentro del límite de 1000 jornales mínimos mensuales fijado por el artículo 1 de la Resolución DNCP 1494/18. El contrato no prevé pago por expensas ni garantías.

Inclusión en el PAC.- El procedimiento se encuentra inserto en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2019, con el ID 361090, por un precio total de ₲ 124.780.000. Asimismo, cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio (CDP n.° 000003272/2019) por valor de ₲ 29.360.000.

Duración del contrato.- El plazo contractual previsto es de 17 meses y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Rodrigo M. Tarrola A.
Abogado
Mat. C.S.J. 50 206

Ejercicio	Cantidad de meses	Monto (₲)
2019	4	29.360.000
2020	12	88.080.000
2021	1	7.340.000
Total	**17**	**124.780.000**

Es necesario recordar que la Resolución DNCP 1494/2016, en su artículo 7, determina un plazo máximo de tres años (36 meses) por cada contrato. En consecuencia, el presente procedimiento se halla acorde a la norma prevista.

Justificaciones sobre la conveniencia.- En cuanto a los motivos de la selección de tal inmueble, el Dpto. Administrativo ha informado, según Memorando D.A. 345/2019, que el local cuenta con disponibilidad inmediata de la cantidad de espacios solicitados por el Senasa. Se agrega, además, que ninguno de los potenciales locatarios de la zona que fueron consultados (Estacionamiento Tacuary y Estacionamiento Don Julio), ha respondido a los requerimientos de cotización, limitándose comunicar verbalmente que no poseen espacios disponibles por compromisos asumidos anteriormente.

En lo referente a la relación del costo-beneficio contra una posible adquisición de inmueble, se informa que la institución no posee recursos para tal fin. Tampoco, la previsión de recursos ha sido incluida en el anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2020, por lo que, al menos en el corto plazo, la adquisición no se constituye en una alternativa. Situación que podría reverse, toda vez que las políticas de austeridad del gasto fiscal lo permitan en el futuro.

Por todo lo expuesto, esta Unidad considera que se han cumplido cabalmente todos los requerimientos para el proceso de Locación de Inmueble Determinado, por lo que no existe impedimento para continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para hacerle extensiva la más distinguida consideración.

Atentamente,

Rodrigo Mu[illegible]arrola A.
Abogado
Mat. C.S.J. 50 206

Jorge Paéz Feltes, Encargado de Despacho,
Unidad Operativa de Contrataciones n.° 2
MSPBS/SENASA